1140

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución Nº 120/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Eleonora D'ALFONSO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó simultáneamente la asignatura Administración Gerencial e Ingeniería en Calidad, con su correlativa Administración de Recursos, no dando cumplimiento al plan de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 120/2003 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 120/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Administración Gerencial e Ingeniería en Calidad, eximiéndola de la correlatividad existente con

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Administración de Recursos, a la alumna Eleonora D'ALFONSO, Legajo Nº 05-14335-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1140/2004

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento